



ACTA N° 1 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS LLAMADO DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2020".

En Chillán, a 02 de febrero de 2021, los profesionales designados para identificar seleccionados cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°991 del 22 de septiembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación del llamado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2020", desde el 05 al 14 de octubre de 2020 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Chillán y Chillán Viejo.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1043 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, con fecha 21 de octubre de 2020 se publica Acta con 318 postulantes preseleccionados, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
4. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en sus viviendas, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, con fecha 20 de noviembre de 2020, se publica Acta N°1 con un total de 133 seleccionados.
6. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
7. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 23 de noviembre al 14 de diciembre de 2020 se realizó el proceso de gestión del copago.
8. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso de que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se



establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.

9. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de seleccionados que desisten del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. La nómina es la siguiente:

a) Desistidos fase copago Línea aire acondicionado:

N°	Rut	Motivo
1	7340198-4	Fuera plazo
2	8806554-9	Renuncia
3	9529534-7	Fuera plazo
4	9574380-3	Fuera plazo
5	10001020-8	Fuera plazo
6	10321224-3	Fuera plazo
7	10655339-4	Fuera plazo
8	10720285-4	Fuera plazo
9	11177868-k	Fuera plazo
10	11808663-5	Fuera plazo
11	11912137-k	Fuera plazo
12	11957482-k	Fuera plazo
13	12377599-6	Fuera plazo
14	13138603-6	Fuera plazo
15	13578438-9	Fuera plazo
16	13601105-7	Fuera plazo
17	13859622-2	Fuera plazo
18	14267919-1	Fuera plazo
19	14293135-4	Fuera plazo
20	14399069-9	Fuera plazo
21	14610805-9	Fuera plazo
22	16506281-7	Fuera plazo
23	16786212-8	Fuera plazo
24	16885382-3	Fuera plazo
25	17749037-7	Fuera plazo
26	19796580-0	Fuera plazo



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

María Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, circular loop on the left and several smaller loops and strokes extending to the right.

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

A handwritten signature in black ink, with a large, vertical loop on the left and a series of smaller loops and strokes extending to the right.

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl